

EXTRACTORA VIZCAYA S.A.S a través de la Gerencia General, reafirma su compromiso con la seguridad integral al interior de la empresa, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, ya que éste puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas. De esta forma la empresa establece la presente política, la cual es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas y visitantes:

Realizar actividades de prevención primaria, a través del programa de prevención al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas a todo el personal de la empresa.

Promover la responsabilidad de cada uno de los trabajadores de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo, personal contratista y visitantes e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol, tabaco y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.

Prohibir a los trabajadores, personal contratista y visitantes de **EXTRACTORA VIZCAYA S.A.S**, presentarse a las instalaciones bajo efecto de alcohol o sustancias Psicoactivas o el consumo de bebidas o sustancias psicoactivas durante la realización de labores, o visita a las instalaciones según sea el caso.

Si un trabajador, contratista o visitante es sorprendido bajo la influencia del alcohol o drogas, éste deberá suspender sus labores de manera inmediata y deberá presentarse al departamento de Talento Humano para iniciar el respectivo proceso disciplinario para así establecer la sanción a imponer de acuerdo con lo estipulado en el reglamento interno de trabajo. Si se trata de un contratista, el trabajador será igualmente retirado del área de trabajo y se le informará al jefe inmediato por escrito sobre la situación quien deberá tomar los correctivos necesarios.

EXTRACTORA VIZCAYA S.A.S se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas para la detección del consumo de alcohol y drogas en cualquiera de sus sitios de trabajo.

Cualquier conducta que vaya en contra del cumplimiento de la presente política se considera falta grave, así como la oposición a las inspecciones y pruebas de detección.

DOCUMENTO FIRMADO EN CUSTODIA DEL SGC

EDUARDO ANTONIO RUIZ ORTIZ

Representante Legal

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
23/03/2022	23/02/2022	25/02/2022
JONATHAN S. SANTAMARIA T.	LUIS HERNANDO MENESES M. / SERGIO ANDRÉS CASTRO ABDALA	EDUARDO ANTONIO RUIZ ORTIZ
COORDINADOR DE CALIDAD	DIRECTOR TALENTO HUMANO / JEFE DE SST	GERENTE